

OSORNO, 06 de noviembre de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL AL JARDÍN INFANTIL PAPELUCHO

DECRETO N° 16.851//

VISTOS:

Su solicitud Id Doc 446025 Y 459253, de fechas 05 de septiembre y 22 de octubre de 2014, respectivamente, del Jardín Infantil Papelucho, mediante la cual solicita la Casa del Folclore, para el 09 de enero de 2015, en horario de 10:00 a 19:00 hrs., para realizar licenciatura medio mayor.-

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades relacionadas con educación y cultura, abiertas y gratuitas para la comunidad.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s), con fecha 29 de octubre de 2014 y la autorización con Ord. N°1303 de fecha 29 de octubre de 2014.-

El Decreto Exento N°73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100% de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclore, al Jardín Infantil Papelucho, para el día 09 de enero de 2015, en horario de 10:00 a 19:00 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRÍQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/aos

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Casa del Folclor
- Administración Municipal ✓

IDOC N° _____ //